



Actualizado / Updated: 20/03/2025

(English below)

REGLAMENTO PARA EXPOSITORES DE LA FERIA DEPORTIVA INSULAR “SPORT EXPERIENCE” DE TRANSVULCANIA 2026

La Feria Deportiva Insular de La Palma “Sport Experience” es un encuentro de marcas, carreras, corredores y amantes del deporte en general que tendrá lugar del 6 al 8 de mayo de 2026 en Los Llanos de Aridane, en la isla de La Palma, en el marco de la celebración de la 16ª edición de la Transvulcania Adidas.

PRIMERO.- Fecha, horario y lugar de celebración.-

- **Fecha y horario de apertura:**

Miércoles 6 de mayo: 12:00 a 21:00 horas.

Jueves 7 de mayo: De 10:00 a 21:00 horas.

Viernes 8 de mayo: De 10:00 a 21:00 horas.

- **Lugar:** Plaza Juan Pablo II, 38760 Los Llanos de Aridane ([Google Maps](#))

SEGUNDO.- Los participantes.

El evento está abierto a la participación de empresas y/o profesionales del sector deportivo, así como empresas que prestan servicios relacionados al mismo. En esta Feria sólo podrán participar empresas que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a la fecha de celebración del evento, que cumplan, así mismo, con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

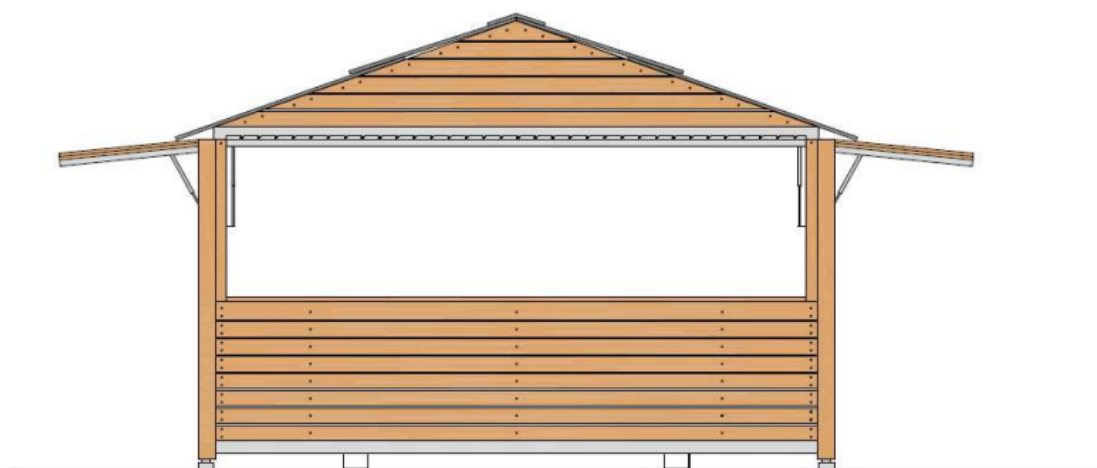
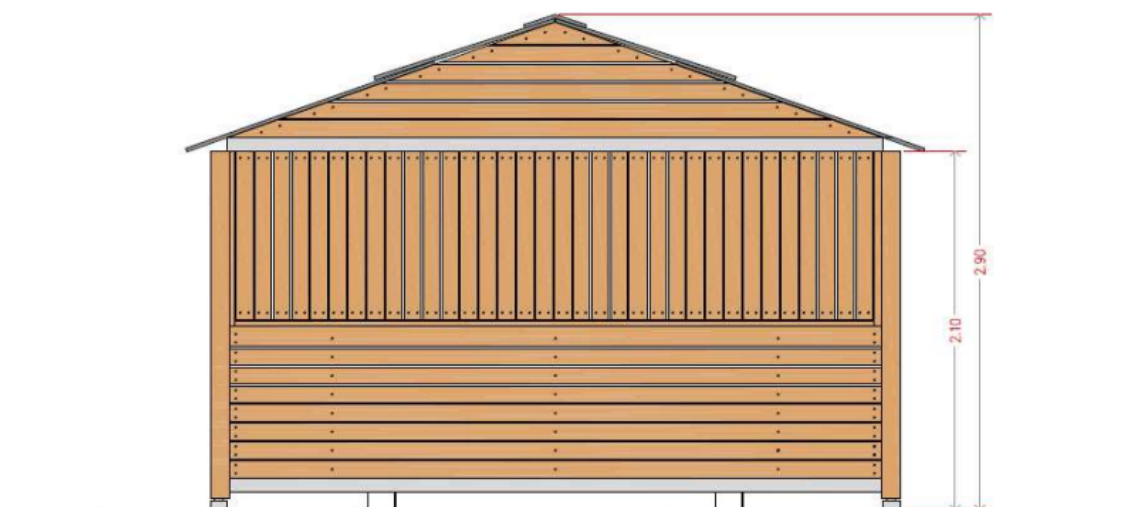
TERCERO. Stands.-

a) Medidas

Los stands disponibles para su alquiler están diseñados con estructuras modulares, permitiendo una fácil adaptación y personalización para distintos usos. Cada stand consistirá en una cabaña de madera 6 metros cuadrados en

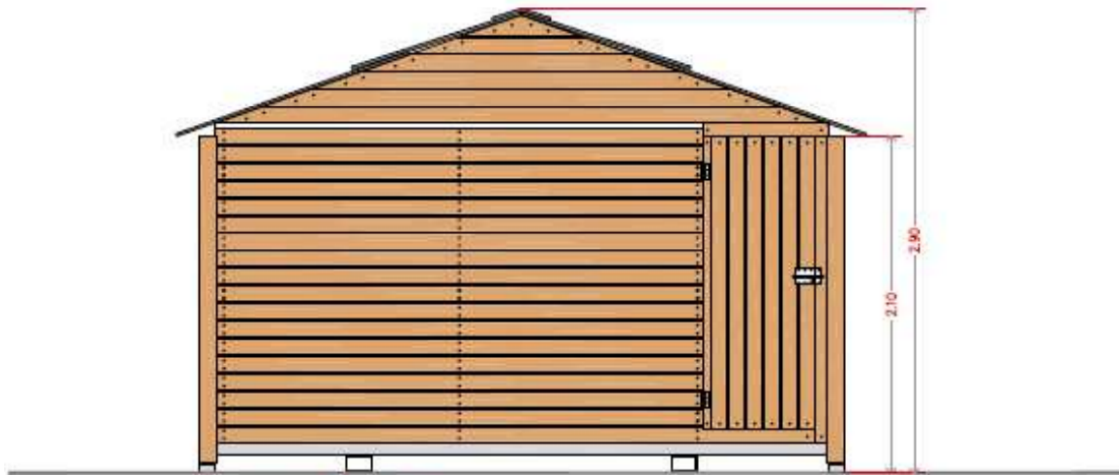
total (dimensiones: 3 x 2 m.). Las mismas pueden unirse para formar hasta tres cabañas totalmente unificadas.

- **Vista frontal**



- **Trasera**

Actualizado / Updated: 20/03/2025



- **Detalle fotográfico**



b) Número máximo de cabañas por empresa / marca

Esta estructura permite a cada empresa seleccionar, en el momento de su inscripción, la ubicación que mejor se alinee con sus objetivos comerciales y presupuesto, garantizando una segmentación justa y transparente basada en el valor estratégico del espacio.

(*) Bonificación de Fomento Empresarial Local: En virtud del objeto social de SODEPAL de promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de la Isla de La Palma y de las empresas en ella constituidas y/o con domicilio fiscal principal en la misma, se establece un programa de ayudas directas en especie (bonificación sobre el precio del stand) para aquellas empresas locales que participen en la Feria. Esta medida de fomento económico pretende apoyar el tejido empresarial insular y compensar los sobrecostes de la doble insularidad, articulándose como una bonificación aplicable directamente sobre la tarifa general para aquellas entidades que acrediten su domicilio fiscal en La Palma.

Lugar	Precio estándar	Precio empresas con domicilio fiscal en La Palma
“Zona A” 1 cabaña (3x2 metros)	500,00€	150,00€
“Zona A” 2 cabañas (6x2 metros)	900,00€	270,00€
“Zona A” 3 cabañas (9x2 metros)	1.250,00€	375,00€
“Zona B” 1 cabaña (3x2 metros)	400,00€	120,00€
“Zona B” 2 cabañas (6x2 metros)	750,00€	200,00€
“Zona B” 3 cabañas (9x2 metros)	1.100,00€	260,00€
“Zona C” 1 cabaña (3x2 metros)	300,00€	90,00€
“Zona C” 2 cabañas (6x2 metros)	550,00€	140,00€
“Zona C” 3 cabañas (9x2 metros)	750,00€	180,00€

d).- Mobiliario y otros incluido por cabaña

Con cada cabaña, se incluye de forma gratuita:

- 1 mostrador
- 2 sillas
- Cuadro eléctrico de 3.500W

- Conexión eléctrica
- Wifi
- 2 acreditaciones personales e intransferibles por stand válidas únicamente para el acceso a la Feria Deportiva Insular
- Vigilancia de áreas comunes
- Limpieza general de áreas comunes
- Colocación de panel frontal con el nombre comercial de la caseta o del grupo de casetas
- 1 plaza de aparcamiento, para un turismo, durante la celebración de la feria

e).- Prohibición de colocación de banderolas, carpas u otros soportes publicitarios

Queda totalmente prohibida la colocación de banderolas, carpas, roll ups, o cualquier otro soporte publicitario en el exterior del stand ya que se pretende tener una imagen homogénea de la feria.

En este sentido SODEPAL tendrá la potestad para solicitar la retirada inmediata de dichos soportes. En caso de que el Expositor haga caso omiso de esta solicitud, le será retirado su puesto de la Feria.

f).- Espacio de utilización en el exterior de las cabañas

El frente del stand, justo colocado bajo la puerta de la misma, es el único espacio habilitado para la exposición de productos. **Si el espacio ocupado excede el disponible bajo la puerta de la misma carpa, SODEPAL tendrá la autoridad para solicitar su recolocación y/o retirada.** En caso de que el Expositor haga caso omiso de esta solicitud, le será retirado su puesto de la Feria.

g).- Normas de uso de los stands

- Se define como “stand”, el lugar indicado en planos con su correspondiente numeración y medidas.
- Queda prohibida la exposición de productos fuera del espacio asignado a cada empresa, como ya ha quedado detallado.

- Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda posible instalación general.
- Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los stands deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán, además, quedar a la vista.
- El único sonido admitido es el normal de la megafonía, hilo musical del evento, las máquinas o equipos comunes.
- Al cartel identificativo frontal no puede agregarse ningún tipo de leyenda o elemento.
- Las cubiertas de las canaletas de suministros de servicios no podrán ser utilizadas como soporte de cargas puntuales.
- El pavimento no se puede adherir, pintar ni cubrir con materiales granulados.
- Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el suelo.
- Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablonés de madera de sección suficiente.
- No se admiten fundiciones ni cimientos. Todas las construcciones deben apoyarse sobre el suelo existente, sin romperlo.
- Los frentes de mostradores que se utilicen deberán quedar dentro del stand.
- Durante la celebración del evento no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas ninguna muestra, embalaje u objeto en general.
- Las empresas participantes no podrán disponer el uso ni compartir el stand adjudicado, ni parte del mismo a terceras personas o empresas, sin la previa autorización escrita de la organización.

h).- Periodo para el montaje y desmontaje de stands

1.- Montaje:

- **Decoración y acondicionamiento de los stands:**



Actualizado / Updated: 20/03/2025

Martes 5 de mayo de 2026 desde que se le sea indicado.

El miércoles 6 de mayo de 2026 deberá tener totalmente montado el stand **una hora antes de la apertura de la feria, siendo la hora de inauguración las 12:00h.**

- **Acceso a los stands por los expositores**

Como norma general, sólo se podrán acceder al recinto, con la acreditación correspondiente, a partir de las 9:00 horas, por la puerta indicada y sólo aquellas personas acreditadas por la Organización.

- **Acceso para reponer mercancías**

Para reponer mercancías se podrá acceder por el lugar indicado por la organización y sólo las personas debidamente acreditadas al objeto de reponer mercancía siguiendo indicaciones de la Organización y en ningún caso después de la hora de apertura al público, salvo que su entrada no implique la utilización de vehículos o mecanismos de carga.

El acceso al interior del recinto se efectuará por las puertas indicadas y en los días y horas señalados anteriormente. Sólo podrán acceder vehículos autorizados por la organización, en el momento indicado y hasta la zona indicada.

El acceso a la zona adjudicada se realizará exclusivamente para efectuar la descarga de los materiales y/o mercancías necesarias. **Los vehículos no podrán permanecer en las zonas adyacentes sino el tiempo necesario para su descarga y/o carga.**

La organización no se hará responsable de la vigilancia de los vehículos, de los accidentes o percances que se pudieran tener durante la entrada y la salida del montaje y desmontaje, así como, de la carga y descarga de la mercancía y/o materiales, ni tampoco en los días de acceso para reponer la mercancía, ni de los hurtos o robos del material u objetos que pudieran estar en su interior o exterior del vehículo.

2.- Desmontaje:

El sábado 9 de mayo, se podrá comenzar a realizar el desmontaje a partir de las 09:00 horas y hasta las 21:00h horas, y siempre una vez sea comunicado por la Organización el acceso al recinto. Si por alguna circunstancia el Expositor necesitase comenzar el montaje el viernes 8 de mayo, una vez que haya finalizado el horario de apertura de la Feria, no se podrá facilitar acceso con vehículo al interior del recinto ya que la entrega de dorsales se prolongará hasta bien entrada la noche.

- Las empresas participantes podrán ser sancionadas con la no participación en ediciones posteriores de la Feria, en el caso, de que inicien la recogida de la mercancía y el desmontaje del stand y/o espacios, sin autorización de la organización.
- Las empresas están obligadas a retirar sus productos, a desarmar y retirar sus mercancías, estanterías, etc. y a dejar el stand y/o espacio adjudicado en iguales condiciones a las recibidas (libres de residuos y/ o elementos usados en el armado). Transcurrido este período, se pierde todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo. Los deterioros producidos en instalaciones se repararán a cargo de la empresa participante o decorador.
- Por razones de seguridad, durante los periodos de montaje y desmontaje de stands y/o espacios, todo el material debe permanecer dentro de los límites de espacio de los mismos, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres. Los servicios de limpieza del recinto retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.
- Las empresas participantes no están autorizadas a realizar reparaciones de ninguna clase, sin previa comunicación a la organización, de la zona destinada a su exposición.
- Las empresas que realicen trabajos de montaje deberán tener asegurado a su personal contra accidentes, así como, cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la Legislación vigente, declinando a la organización cualquier posible reclamación o incidencia en este sentido; asimismo, deberá tener cubierta la responsabilidad civil que pueda derivarse de su actuación.
- La empresa participante, sus contratistas y / o subcontratistas, y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Las empresas participantes y su personal están obligados a permitir el examen de los bultos y/o vehículos que entren y/o salgan del recinto de la Exposición.

CUARTO.- La Comisión Coordinadora

Con el fin de coordinar la organización del evento, se creará una Comisión Coordinadora mixta formada por: la consejera de Promoción Económica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y delegada de Sodepal y la Dirección del Evento y/o personal Técnico de Sodepal S.A.U. designado a los efectos.

La Comisión tendrá como funciones:

- Seleccionar las empresas participantes en el evento, en caso que excedan las solicitudes recibidas respecto a la capacidad de la misma.
- Ser interlocutor entre el Cabildo y las empresas participantes en todo lo relativo a la preparación, celebración y valoración del evento.
- Resolver e interpretar cuantas circunstancias anómalas o conflictos surjan antes o durante el evento.

QUINTO.- Plazo de solicitud de espacios

Para participar en la Feria Deportiva Insular, las empresas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción a través del siguiente enlace: www.transvulcania.com

El periodo de solicitud de inscripciones será desde su publicación y hasta el 19 de abril de 2026, ambos inclusive.

Con la presentación de la solicitud se autoriza a Sodepal S.A.U.M.P., y en su caso, al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para que se pueda recabar el certificado a emitir por la Hacienda Pública Estatal acreditativo de hallarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En el caso de no querer dar la autorización, deberán aportar el referido certificado del IAE junto con la solicitud.

SEXTO.- Aceptación de los términos

El Expositor acepta al inscribirse quedar obligado por este Reglamento por parte de SODEPAL y por cualquier modificación que este pudiera establecer ocasionalmente. Este Reglamento no constituirá un contrato legal vinculante a menos y hasta que el Expositor acepte la solicitud del Expositor y apruebe la información proporcionada en dicha solicitud.

SEPTIMO.- Disponibilidad.

Las solicitudes de espacio se aceptan por **orden de llegada a través de la plataforma de inscripción** y están sujetas a disponibilidad. SODEPAL se reserva el derecho, a su entera discreción, de: (a) aceptar o rechazar cualquier solicitud para cualquier Expositor caso por caso; y (b) reubicar y/o reorganizar el espacio de la Feria en cualquier momento. Para evitar dudas, el Expositor reconoce que la preferencia de ubicación del stand dentro de cualquier punto de la Feria no está garantizada, solo se garantiza la preferencia de zonas descrita en el punto "Precio de los stands".

OCTAVO.- Restricciones generales

- El Expositor no podrá ceder, transferir, compartir, subarrendar ni repartir total o parcialmente ningún espacio de la Feria asignado. El Expositor solo podrá promocionar su propio negocio, productos (o productos que esté autorizado a promocionar) y/o servicios en la Feria, y dicha promoción deberá realizarse exclusivamente dentro del espacio asignado por el Operador.
- Antes de la Feria, el Expositor deberá proporcionar a SODEPAL una descripción escrita de su stand propuesto, actividades, muestras, productos y artículos promocionales, todo ello sujeto a la aprobación previa por escrito de SODEPAL. SODEPAL, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la recepción de la propuesta, aprobará o rechazará dicha propuesta y notificará por escrito al Expositor.
- Se reconoce que SODEPAL no denegará injustificadamente su aprobación y, si una propuesta es rechazada, deberá proporcionar las razones específicas en cada caso. La falta de respuesta dentro de ese plazo se entenderá como aceptación de la propuesta del Expositor. Para evitar dudas, el Expositor podrá realizar ventas directas de productos aprobados únicamente desde el espacio asignado por SODEPAL. Los Expositores no podrán extenderse fuera de su área de activación para realizar ventas y/o distribuir muestras a los asistentes de la Feria o del evento.

NOVENO.- Seguridad

SODEPAL será responsable de la seguridad los stands, materiales de exhibición y/o bienes del Expositor frente a robos, incendios, accidentes u otras causas antes, durante o después de la Feria. SODEPAL garantiza la custodia de los materiales de los stands mientras esta se encuentre cerrada, así como contar con las medidas de prevención necesarias para evitar incendios, accidentes u otros, durante el horario de apertura y mientras esta esté cerrada. Aunque se prevé la presencia de personal de seguridad fuera del horario de la Feria, durante el horario de apertura la custodia de los materiales y bienes del Expositor corresponderá a este mismo.

El Expositor entiende que la Feria se celebra al aire libre y que es responsable de la seguridad de su stand en caso de inclemencias meteorológicas.

DECIMO.- Medidas sanitarias

De conformidad con las normas federales, estatales y/o locales aplicables a la Feria y/o al Evento, el acceso a la Feria puede estar sujeto al cumplimiento de protocolos sanitarios. El Expositor deberá cumplir con cualquier protocolo sanitario aplicable.

UNDECIMO.-Cesión de derechos de imagen

El Expositor autoriza a SODEPAL a captar su imagen mediante fotografías y vídeos tomados con motivo de la organización de la Feria o con ocasión de la misma, y a reproducir dicha imagen mediante cualquier procedimiento técnico, conocido o desconocido en la actualidad (gráfico, fotográfico, digital, etc.), en todos los soportes del Operador o de sus socios, en cualquier formato, para un número ilimitado de usos, total o parcial, conjunta o separadamente, con fines de comunicación institucional.

El Operador se compromete a no realizar montajes que puedan presentar al Expositor de forma deshonrosa o degradante; cualquier texto o comentario que acompañe la reproducción o representación total o parcial de su imagen no perjudicará su reputación. Esta cesión de derechos se concede para su explotación en todo el mundo durante la duración del Evento y hasta dos años después de su fecha. Se concede de forma gratuita y sin reservas ni restricciones.

DUODECIMO.- Actividades y productos prohibidos

SODEPAL se reserva el derecho de retirar al Expositor y/o su material de la Feria si considera, a su entera discreción, que alguna actividad, material promocional o presentación es inapropiada o perjudicial para el SODEPAL o para sus patrocinadores.

No está permitido vender, promocionar, exhibir ni poner a disposición en la Expo: (a) mercancía prohibida (según se define más abajo); (b) bienes, productos o servicios prohibidos por el recinto anfitrión; o (c) **cualquier producto, bien o servicio que entre en conflicto con otro patrocinador o expositor al que SODEPAL haya concedido exclusividad o preferencia en esa categoría**, incluyendo: calzado deportivo técnico, ropa deportiva técnica, calzado de recuperación deportiva u otros que puedan surgir.

Sin derechos de patrocinio, mercancía, propiedad intelectual ni medios

Salvo que se disponga expresamente en un acuerdo de patrocinio independiente por escrito con SODEPAL, el Expositor no tendrá derecho a beneficios de patrocinio en virtud de este contrato de Expositor, excepto el derecho a usar:

- (i) el logotipo específico del evento,
- (ii) y a promocionarse como Expositor en la Feria. Estas autorizaciones no constituyen licencia para usar ninguna marca del Operador; dicha licencia debe concederse directamente por este. Salvo autorización expresa mediante un acuerdo de licencia por escrito, el Expositor no podrá vender, promocionar,

producir ni exhibir productos o servicios con marca del evento. SODEPAL podrá retirar al Expositor si detecta infracciones o no se acredita el cumplimiento de estas normas.

Asimismo, el Expositor no podrá usar fotos, vídeos o contenidos de carreras o eventos de SODEPAL en ningún medio, salvo autorización expresa por escrito.

DECIMOTERCERA.- Desmontaje y limpieza

El Expositor retirará todos los materiales únicamente durante los periodos establecidos por SODEPAL y deberá dejar el espacio limpio y en condiciones similares a las iniciales. En caso contrario, SODEPAL podrá imponer una tarifa razonable (que el Expositor autoriza a cargar) y restringir su participación futura. **El Expositor no podrá desmontar fuera del horario autorizado. SODEPAL no almacenará ni enviará artículos ni será responsable de bienes dejados tras la Feria; el Expositor deberá organizar previamente su almacenamiento o envío.**

DECIMOCUARTA.- Seguro

El Expositor deberá mantener un seguro adecuado para cubrir los riesgos derivados de su actividad en la Feria. SODEPAL podrá solicitar certificados de seguro en cualquier momento.

DECIMOQUINTA.- Indemnización

El Expositor se compromete a indemnizar y mantener indemne a SODEPAL frente a cualquier reclamación, daño, pérdida, responsabilidad, coste o gasto derivado, directa o indirectamente, de:

- (a) el uso o gestión del espacio de la Feria;
- (b) los productos o servicios ofrecidos;
- (c) incumplimientos de las Reglas de la Feria;
- (d) acciones u omisiones del Expositor;
- (e) uso no autorizado de propiedad intelectual; o
- (f) incumplimiento de leyes o normativas aplicables.

DECIMOSEXTA.-Limitación de responsabilidad

La responsabilidad total de SODEPAL por cualquier reclamación relacionada con la Feria se limitará al importe efectivamente recibido del Expositor, salvo casos de dolo, negligencia grave o daños a la vida, integridad física o salud de una persona. En ningún caso responderá por lucro cesante ni daños indirectos o punitivos.

DECIMOSEPTIMA.- Cancelaciones o cambios por el Expositor

La cancelación de la reserva implicará la pérdida total del importe abonado; no obstante, si se notifica por escrito con quince (15) días de antelación a la apertura de la Feria, podrá reembolsarse el 50% del total adeudado.

DECIMOCTAVA.- Otras cancelaciones y cambios

Si un evento (incluida fuerza mayor) impide la celebración de la Feria, el Operador devolverá las cantidades pagadas. Si se cambia la ubicación o se pospone la fecha, el Expositor podrá:

- (a) aceptar el cambio sin reembolso y usar un espacio alternativo asignado;
- (b) trasladar su participación al año siguiente; o
- (c) cancelar y recibir el reembolso correspondiente.

DECIMONOVENA.- Cesión; efecto vinculante; ausencia de derechos de terceros

El Expositor no podrá ceder derechos u obligaciones sin consentimiento previo por escrito de SODEPAL. Estas Reglas serán vinculantes para las partes y sus sucesores. Ningún tercero tendrá derechos derivados de ellas.

VIGESIMA.- Relación entre las partes

Las partes actúan como contratistas independientes. Nada de lo aquí dispuesto crea una sociedad, joint venture o relación de agencia. Ninguna parte tiene autoridad para obligar a la otra.

VIGESIMOPRIMERA.- Ley aplicable y resolución de disputas

Las Reglas se regirán por la legislación de España. Las disputas se resolverán primero mediante negociación directa y, si no prospera, ante los tribunales competentes del domicilio social de SODEPAL.

VIGESIMO SEGUNDA- Interpretación y divisibilidad

Los títulos son solo de referencia. Si alguna cláusula se declara inválida, no afectará al resto, que seguirá vigente. No se interpretará el texto en contra de la parte redactora.

VIGESIMO TERCERA.- Acuerdo íntegro y modificaciones

Estas Reglas constituyen el acuerdo completo entre las partes y sustituyen acuerdos previos. SODEPAL podrá introducir cambios razonables en cualquier momento, que serán vinculantes para el Expositor.

REGULATIONS FOR EXHIBITORS OF THE LA PALMA INSULAR SPORTS FAIR “SPORT EXPERIENCE” – TRANSVULCANIA 2026

The La Palma Insular Sports Fair “Sport Experience” is a gathering of brands, races, runners, and sports enthusiasts in general. It will take place from **May 6 to 8, 2026**, in Los Llanos de Aridane, La Palma, as part of the 16th edition of **Transvulcania Adidas**.

FIRST.- Date, Schedule, and Location

- **Opening Dates and Hours:**
 - **Wednesday, May 6:** 12:00 PM to 9:00 PM.
 - **Thursday, May 7:** 10:00 AM to 9:00 PM.
 - **Friday, May 8:** 10:00 AM to 9:00 PM.
- **Location:** Plaza Juan Pablo II, 38760 Los Llanos de Aridane.

SECOND.- Participants

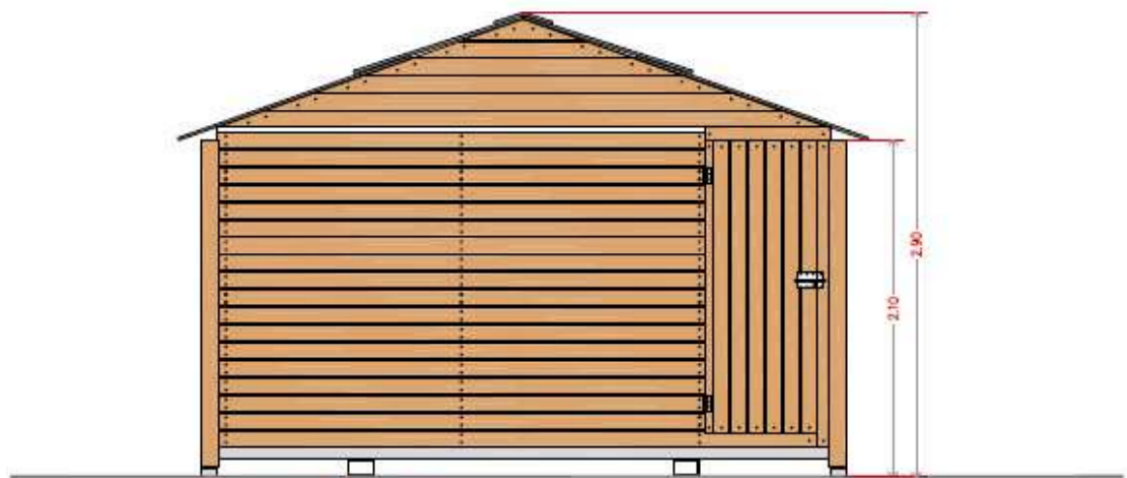
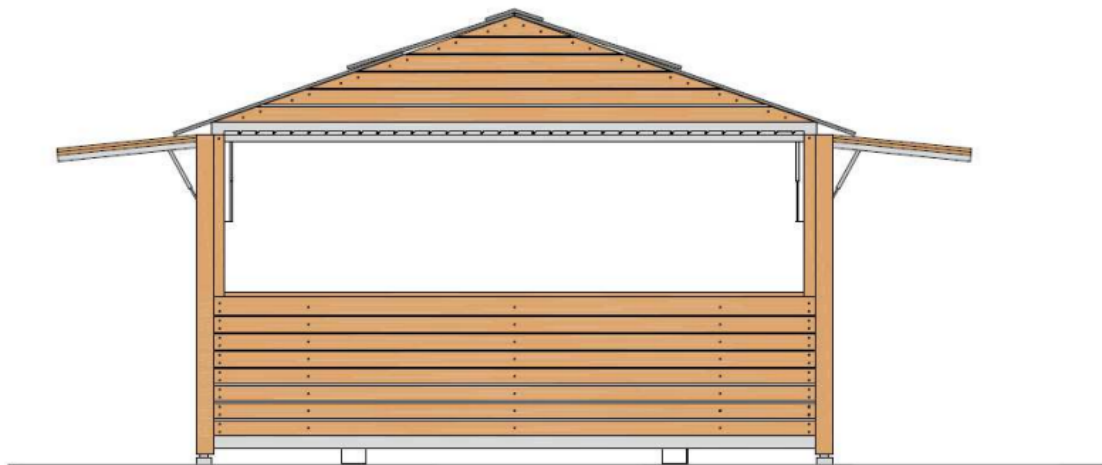
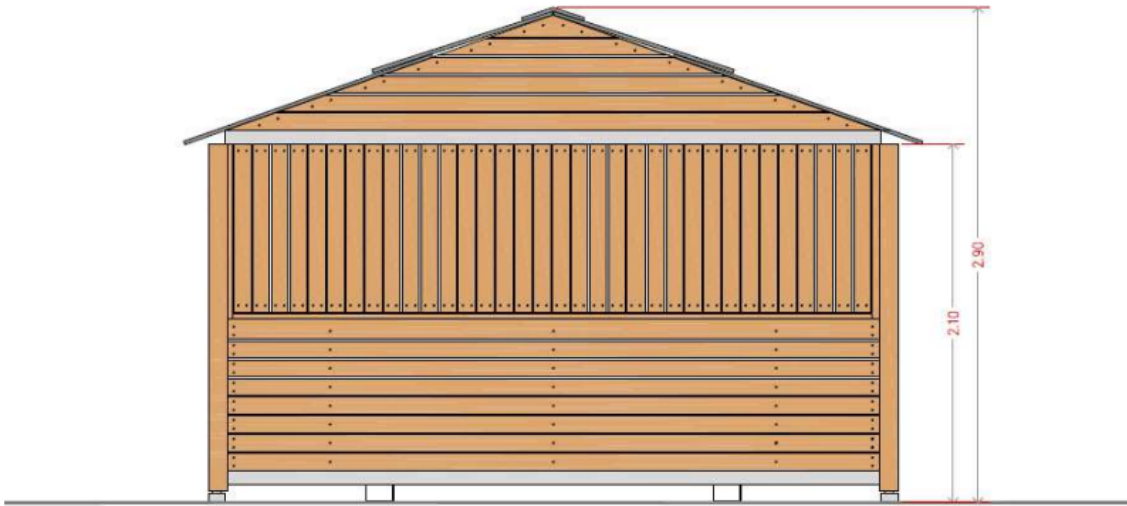
The event is open to companies and professionals in the sports sector and related service providers. Participants must be registered for the **Economic Activities Tax (IAE)** by the date of the event and comply with all conditions in these regulations.

THIRD.- Stands

1. Measurements and Capacity

- Stands are modular wooden structures (3 x 2 m), totaling 6 \$m^2\$.
- Up to three cabins can be joined to form a single unified space.
- Maximum limit: 3 cabins per exhibitor/brand.

Actualizado / Updated: 20/03/2025





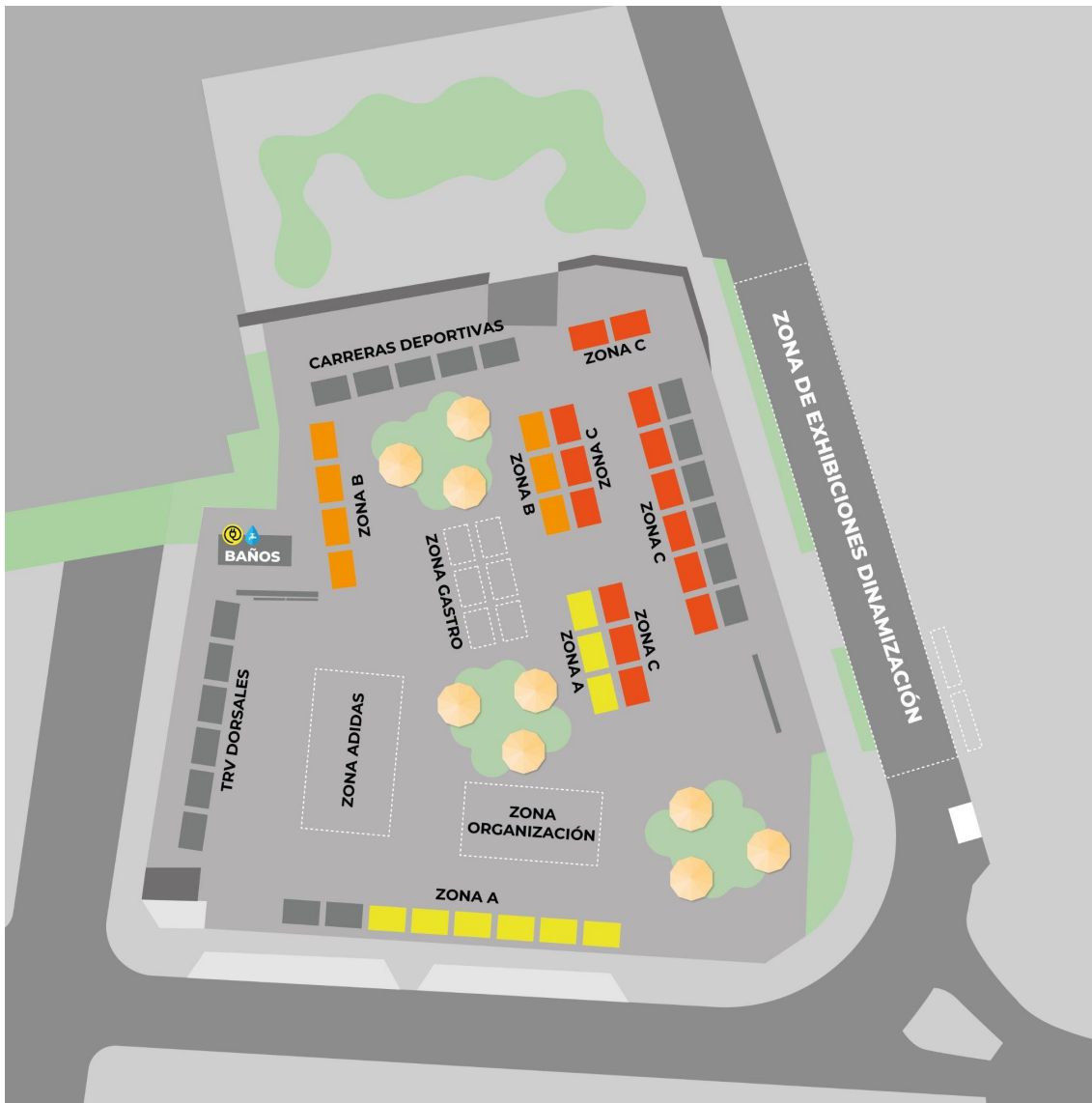
2. Pricing per Zone

Prices are categorized based on visibility and strategic traffic flow.

(*) Local Business Promotion Subsidy: In accordance with SODEPAL's corporate purpose of promoting, fostering, and developing economic activities on the Island of La Palma and companies established and/or with their main tax domicile therein, a direct in-kind aid program (subsidy on the stand price) is established for local companies participating in the Fair. This economic promotion measure aims to support the island's business fabric and compensate for the extra costs of double insularity, articulated as a subsidy applied directly to the general rate for those entities that prove their tax domicile in La Palma.

Actualizado / Updated: 20/03/2025

Location	Standard Price	Price for La Palma-based Companies
Zone A - 1 cabin (3x2m)	€500.00	€150.00
Zone A - 2 cabins (6x2m)	€900.00	€270.00
Zone A - 3 cabins (9x2m)	€1,250.00	€375.00
Zone B - 1 cabin (3x2m)	€400.00	€120.00
Zone B - 2 cabins (6x2m)	€750.00	€200.00
Zone B - 3 cabins (9x2m)	€1,100.00	€260.00
Zone C - 1 cabin (3x2m)	€300.00	€90.00
Zone C - 2 cabins (6x2m)	€550.00	€140.00
Zone C - 3 cabins (9x2m)	€750.00	€180.00



3. Included Services (per cabin)

Each stand includes: 1 counter, 2 chairs, 3,500W electrical panel/connection, WiFi, 2 personal passes, common area security/cleaning, front identification panel, and 1 car parking space during the fair.

4. Prohibitions and Usage Rules

- **Advertising:** No banners, tents, roll-ups, or external advertising outside the stand are allowed to maintain a uniform aesthetic.
- **Display Area:** Products may only be displayed in the area directly under the front hatch.
- **Modifications:** It is strictly forbidden to drill, weld, paint, or damage stand structures or pavements.

- **Safety:** Access to electrical panels and fire prevention equipment must remain clear at all times.
- **Audio:** Only the official event audio/PA system is permitted.
- **Subletting:** Stands cannot be shared or assigned to third parties without written authorization.

5. Assembly and Disassembly

- **Assembly:** Setup begins Tuesday, May 5, 2026. Stands must be fully ready by 11:00 AM on Wednesday, May 6.
- **Restocking:** Vehicle access for restocking is only permitted before public opening hours.
- **Disassembly:** Begins Saturday, May 9, from 9:00 AM to 9:00 PM. Spaces must be left clean and in their original condition.

FOURTH.- Coordination Commission

A mixed commission will be formed to select participants (if applications exceed capacity), act as an interlocutor, and resolve any conflicts.

FIFTH.- Application Period

Applications must be submitted via www.transvulcania.com. The period runs from **March 2026 to April 19, 2026**. Submission grants SODEPAL permission to verify IAE registration.

SIXTH TO NINTH.- General Conditions

- **Acceptance:** Registration implies full acceptance of these regulations.
- **Availability:** Space is assigned on a **first-come, first-served** basis. SODEPAL reserves the right to relocate stands at its discretion.
- **Security:** SODEPAL provides general security when the fair is closed. Exhibitors are responsible for their goods during opening hours and in case of inclement weather.

TWELFTH.- Prohibited Products and Intellectual Property

- Exhibitors may only sell or promote products specifically approved by SODEPAL.
- Products that conflict with exclusive event sponsors (e.g., technical sports footwear or apparel) are prohibited unless authorized.
- Use of the event brand/logo on merchandise requires a separate license agreement.

SEVENTEENTH & EIGHTEENTH.- Cancellations

- **Exhibitor Cancellation:** Total loss of payment, though a 50% refund may be issued if notified 15 days in advance.



Actualizado / Updated: 20/03/2025

- **Event Cancellation:** Full refund if the fair is canceled due to force majeure.

TWENTY-FIRST.- Governing Law

These rules are governed by Spanish law. Any disputes will be settled in the courts where SODEPAL has its registered office.